

**ACTA**

<b>Expedient núm.:</b>	<b>Òrgan col·legiat:</b>
JGL/2016/3	La junta de govern local

<b>DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ</b>	
<b>Tipus de convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data</b>	12 / de desembre / 2016
<b>Durada</b>	Des de les 12:00 fins a les 13:00 hores
<b>Lloc</b>	Saló de plens
<b>Alcalde-President</b>	Enric Pla Vall
<b>Secretari</b>	Jordi Romeu Granados

<b>ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ</b>		
<b>Grup Municipal</b>	<b>Nom i Cognoms</b>	<b>Assisteix</b>
Compromís	Doménech Fontanet i Llàtser	SÍ
TSV	Enric Pla Vall	SÍ
PSPV	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
TSV	Hugo Romero Ferrer	SÍ
TSV	Jan Valls Fernández	SÍ
Compromís	Jordi Moliner Calventos	SÍ
PSPV	Marc Albella Esteller	SÍ
PSPV	María Cano Palomo	SÍ
Viceinterventor	Óscar Javier Moreno Ayza	SÍ

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

**A) PART RESOLUTIVA**

**1. Expedient 13541/2016. ASSISTÈNCIES MES DE NOVENBRE**

**Favorable**

**Tipus de votació:**  
Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 7 de desembre de 2016:

“D<sup>a</sup> MARIA CANO PALOMO, Concejala de Hacienda y Empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs,

Vista la relación de asistencias a comisiones y plenos, correspondiente al mes de NOVIEMBRE

Visto el informe favorable de la Intervención municipal,

En aplicación del decreto de delegación de competencias de fechas 25 de junio de 2015

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de asistencias del mes de NOVIEMBRE 2016 , por un importe total bruto de 9.725,00 €

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago con cargo a la partida presupuestaria 912.23300 , según detalle:

MAMEN RUIZ	1.050,00 €
DAVID ADELL	1.050,00 €
MARIA CANO	1.050,00 €
BEGOÑA LOPEZ BRANCHAT	1.050,00 €
JORDI MOLINER	1.050,00 €
MARIA DOLORES MIRALLES	525,00 €
JOSEP LLUIS BATALLA	525,00 €
JUAN BTA. JUAN	450,00 €
JUAN AMAT	525,00 €
LUIS GANDIA	450,00 €
CARLA MIRALLES	450,00 €
AMPARO MARTINEZ	450,00 €
ELISABET FERNANDEZ	450,00 €
MIGUEL ANGEL VIDAL	450,00 €
ANABEL MATAMOROS	200,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.725,00 €</b>

**TERCERO:** Dar traslado de lo acordado a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos oportunos

**2. Expedient 12520/2016. Proposta de despesa, tanques de fusta. POYS 2016****Favorable****Tipus de votació:** Unanimitat/Assentiment

A la vista de la proposta de la Tresoreria Municipal de data 7 de desembre de 2016:

“Dña María Cano Palomo Concejal de Hacienda y empleo del Magnífico Ayuntamiento de Vinaròs.

Considerando la necesidad expuesta en la propuesta de gasto de fecha 10 / de noviembre / 2016 para proceder a la adquisición de “Reposició tanques de fusta. Expedient Poys” por un importe de 8.918,03 € .

Visto el informe favorable emitido por la intervención municipal,

Y en virtud del Decreto de delegación de competencias de fechas 25 de Junio de 2015.

A LA JUNTA DE GOBIERNO SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Adjudicar a la empresa BENITO URBAN SLU con CIF B-59987529 el contrato para la “Reposició tanques de fusta. Expedient Poys” .

**SEGUNDO.**- Autorizar y Disponer gasto con cargo a la partida 1533 210.00 02, por importe de 8.918,03 € a favor de la mercantil citada.

**TERCERO.**- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal y al servicio interesado a los efectos oportunos.”

**3. Expedient 10817/2016. Contractació de les obres de rehabilitació del forjat de la planta baixa i coberta de l'edifici Municipal ubicat a la Pl. Jovellar, 21****Favorable****Tipus de votació:** Unanimitat/Assentiment

A la vista de l'acta de la Mesa de Contractació de data 16 de novembre de 2016, que en part diu:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ

Data: 16 de novembre de 2016

Hora d'inici: 13:30 hores

Hora de finalització: 13:45 hores

Lloc: Saló de Plens

Assistents:

David Adell Miralles, President

M. Carmen Ruiz Rueda, TSV

Marc Albella Esteller, PSOE

Juan Amat Sesé, PP

Josep Lluís Batalla Callau, ACORD CIUTADÀ

Domènec Fontanet Llàtser, COMPROMÍS

Oscar Moreno Ayza, viceinterventor de la Corporació

Jordi Romeu Granados, secretari acctal

Nuria Abella Calduch, TAG, secretària de la Mesa

José Sancho Álvarez, arquitecte tècnic municipal (per informar en relació amb exp. 10817/16)

Absents:

M. Dolores Miralles Mir, PVI, que excusa la seua absència

Ordre del dia

(...)

2. CONTRACTACIÓ DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DEL FORJAT DE LA PLANTA BAIXA I COBERTA DE L'EDIFICI MUNICIPAL UBICAT A LA PL. JOVELLAR, 21 (EXP. 10817/16).

Desenvolupament,

(El president informa als assistents que atès que compareix el Sr. José Sancho Álvarez per informar en relació a la contractació de les obres de rehabilitació del forjat de la planta baixa i coberta de l'edifici municipal ubicat a la Pl. Jovellar, 21, es tractarà en primer lloc aquest punt).

1. CONTRACTACIÓ DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DEL FORJAT DE LA PLANTA BAIXA I COBERTA DE L'EDIFICI MUNICIPAL UBICAT A LA PL. JOVELLAR, 21 (EXP. 10817/16).

El secretari acctal. de la Corporació dóna compte del següent:

A) En la sessió de la Mesa de contractació, de data 3 de novembre de 2016, es van obrir els sobres que contenen les ofertes econòmiques, i es va acordar sol·licitar informe en relació amb l'existència d'ofertes amb valors anormals o desproporcionats de conformitat amb l'establert a la clàusula 13 del Plec de Clàusules Administratives.

B) La TAG de Governació, en data 4 de novembre de 2016, informa que hi ha una oferta que presenta valors desproporcionats o anormals de conformitat amb el previst a la clàusula 13 del Plec de Clàusules Administratives i article 85 del Reial Decret 1098/2001, de 12 d'octubre, pel qual s'aprova el Reglament general de la Llei de contractes de les administracions públiques: CONTRAFFORTE RESTAURO SL (84.256,10€) i del procediment a seguir.

C) Per escrit de data 4 de novembre de 2016, es dóna audiència a l'empresa interessada, que presenta justificació de la seua oferta (RE 17871, 09/11/2016).

D) En data 11 de novembre de 2016, l'arquitecte tècnic municipal, emet informe al respecte, el qual es transcriu a continuació:

“Justificación del art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011 ofertas con valores anormales o desproporcionados.

JOSE FRANCISCO SANCHO ALVAREZ, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación con el expediente cuyos datos se indican arriba a solicitud de contratación:

INFORMA:

Se me aporta justificación de baja realizada por la empresa CONTRAFFORTE RESTAURO, S.L. en el procedimiento de OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL FORJADO DE LA PLANTA BAJA Y CUBIERTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PLAZA JOVELLAR, 21.

Dicha justificación se basa en que la oferta realizada refleja precios reales de mercado, obtenidos de industriales habituales y de bases de precios oficiales.

Revisadas las nominas presentadas para justificar el precio real de la mano de obra así como los

distintos presupuestos aportados por los distintos industriales (de la empresa que se subcontratará para realizar el tratamiento por inyección de desinsectación de la madera del forjado de la planta baja, de la empresa que se subcontratará para realizar la instalación de electricidad y de la empresa que se subcontratará para montar y desmontar el andamio propiedad de la empresa) y teniendo en cuenta la declaración de la empresa bajo su personal responsabilidad de que en caso de resultar adjudicatarios, los precios ofertados se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, se considera que la **baja** se encuentra **convenientemente justificada.**”

La Mesa de contractació, per unanimitat dels seus membres, acorda aprovar els informes de la TAG de Governació, de data 4 de novembre de 2016, i de l'arquitecte tècnic municipal, de data 11 de novembre de 2016, i acceptar la justificació de l'oferta presentada per l'empresa CONTRAFFORTE RESTAURO SL.

Seguidament, s'ordena a les empreses per orde decreixent:

<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (Sense Iva)</b>
CONTRAFFORTE RESTAURO SL	84.256,10€
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA	92.323,00€
METALURGICAS SOLVI SL	93.417,25€
ASSISTACASA 2005 SL	96.496,34€
GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.	97.269,50€
IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SL	97.990,00€
LA PLANA GESTCONS SL	98.000,00€
GESTIÓN, DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE OBRAS SL (GESDEYCO)	98.760,99€
CYREPSA ARQUITECTÓNICO	100.844,88€
QUEROL GUARDIOLA S.L.U.	103.247,45€
LATRA 2010 SL	104.873,00€
CONSTRUCCIONES JOAN COMPTE DELLA SLU.	108.900,00€
BECSA S.A.	110.000,00€
CIVICONS-CONSTRUCCIONES PÚBLICAS SL.	114.339,77€

De conformitat amb l'anterior, la Mesa de Contractació acorda per unanimitat dels seus membres, elevar a l'òrgan de contractació la següent proposta d'acord, prèvia presentació del proposat adjudicatari de la documentació justificativa de trobar-se al corrent en l'acompliment de les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, així com constituir la garantia definitiva pel 5 per cent del preu d'adjudicació (IVA exclòs), i previ informe de la Intervenció de Fons:

**Primer:** Adjudicar la contractació de les OBRES DE REHABILITACIÓ DEL FORJAT DE PLANTA BAIXA I COBERTA DE L'EDIFICI MUNICIPAL UBICAT A LA PL. JOVELLAR, 21 (EXP. 10817/2016), a la mercantil CONTRAFFORTE RESTAURO SL, amb un CIF B-98617111, per un preu de 84.256,10€ (IVA exclòs) .

**Segon:** Notificar l'adjudicació a totes les empreses que han participat en la licitació.

**Tercer:** Designar tècnic director de l'obra i de control d'execució al Sr. Andreu Criado Diumenge, arquitecte.

**Quart:** Nomenar responsable del contracte, amb les atribucions que li atorga l'art. 52 del TRLCSP i la clàusula 24 del PCAP al Sr. José Sancho Álvarez, arquitecte tècnic municipal.

**Quint:** Publicar l'adjudicació en el Perfil de Contractant.

**Sext:** La formalització del contracte administratiu s'efectuarà dins dels quinze dies hàbils següents a comptar des de la data de la notificació de l'adjudicació.

**Sèptim:** Comunicar les dades bàsiques del contracte al Registre de Contractes del Sector Públic de conformitat amb el previst en el TRLCSP.

#### 4. Expedient 3407/2016. Llicència d'obres sol·licitada per Eduard Molina Romeu. O.M. 11/16

**No hi ha acord**

**Motiu:** Millor estudi

S'acorda deixar l'assumpte sobre la taula per a un millor estudi.

#### 5. Expedient 5509/2014. Expropiació Forçosa. Convenis reserva d'aprofitament.

**Favorable**

**Tipus de votació:**  
Unanimitat/Assentiment

A la vista de les propostes (2) emeses pel regidor d'Urbanisme de data 28 de novembre de 2016:

“PROPUESTA 1 DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS

De conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Area de Infraestructuras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Urbanístico de Cesión de Terrenos con Reserva de Aprovechamiento Urbanístico aprobado por el pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 2008,

Se somete a Informe de fiscalización para su posterior aprobación por la Junta Local de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º. Aprobar el convenio de pago correspondiente al *terreno y vivienda sito en el paseo Colón 25, con referencia catastral 6233722BE8863C000PK*.según el siguiente tenor literal:

“.....

REUNIDOS

De una parte Miguel J. Adell Pascual, DNI n.º 18.916.085-B con domicilio en la calle Hospital nº11 bajos a efectos de notificaciones.

(En adelante el acreedor).

Y de otra,

D. Enric PLA VALL, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaròs y con la asistencia de Don Jordi Romeu Granados en su condición de Secretario de dicho Ayuntamiento

Reconociéndose todos los comparecientes capacidad física y jurídica suficiente para vincularse, ellos y a sus representados, en los términos del presente documento, exponen:

1.- Miguel J Adell Pascual, en fecha 11 de Junio de 2008, suscribió un Convenio Urbanístico de Cesión de Terrenos con Reserva de Aprovechamiento Urbanístico, a través del cual y conforme el propio texto del mismo se estipuló la cesión de un *terreno del terreno y vivienda sito en el paseo Colón 25, con referencia catastral 6233722BE8863C000PK. que según reciente medición tiene una superficie de 46,00 m2., con reserva de aprovechamiento al amparo de lo dispuesto en el art. 186 de la Ley Urbanística Valenciana LUV 16/2005, en la UE2R14.* Dicho convenio resultó aprobado por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 8 de julio de 2.008.

2- De conformidad con lo dispuesto en el propio convenio y en consonancia con lo establecido en los artículo 186.4 de la Ley Urbanística Valenciana, han transcurrido los plazos previstos para que en el ámbito urbanístico donde se debe materializar el aprovechamiento urbanístico, el mismo no se ha ejecutado, ni se ha desarrollado, por lo que, quienes suscriben han adquirido el derecho de pedir al Ayuntamiento la expropiación de los metros cuadrados de techo expresamente reservados . Al amparo del artículo 187 bis de la citada Ley introducido en su actual redacción por el art. 7 de la ley 1/2012 de 10 de mayo de la Generalitat , de medidas Urgentes de Impulso a la Implatación de Actuaciones Territoriales Estratégicas de 15 de mayo de 2.012.

3. Que dicha solicitud tuvo entrada en el ayuntamiento en fecha 03/06/2014 con registro de entrada n.º 2014-E-RC- 9950.

3b. El valor de expropiación con la avenencia expresa del acreedor es el que sigue:

VALOR DE EXPROPIACION:

Vso.....	231.132,78 €
Ve.....	58.791,44 €
SUMA.....	289.924,22 €
5% PREMIO DE AFECCION.....	14.496,21 €
TOTAL EXPROPIACION.....	304.420,43 €

El valor total de expropiación de la reserva de aprovechamiento del inmueble número 25 del Paseo Colón, en el que se incluye el valor de la edificación referida en el año 2008 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS ( 304.420,43 € )

4. Que el acreedor y el Ayuntamiento de Vinaròs en virtud del artículo 86 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han acordado un plan de pagos sobre el referido crédito y de sus intereses, lo que se lleva a efecto por medio del presente

CONVENIO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Vinaròs, reconoce adeudar a los propietarios la cantidad antes indicada, más los intereses legales devengados a partir de los dos años desde la

fecha de la solicitud o anuncio de la expropiación día 03/06/2014 .

SEGUNDO. - En sus méritos, las partes acuerdan el siguiente calendario de pagos que incluirá los intereses a abonar por el justiprecio objeto del presente convenio :

<b>PAGOS EXPROPIACIÓN INMUEBLE nº 25 UE2/R14</b>			
2017	Pago 31 de marzo	Días =	302
	<b>Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2017</b>	=	<b>1.654,79 €</b>
	Amortización	=	50.000,00 €
	<b>TOTAL PAGO 2017</b>	=	<b>51.654,79 €</b>
2018	Pago 31 de marzo	Días =	667
	<b>Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2018</b>	=	<b>9.298,54 €</b>
	Amortización	=	127.210,22 €
	<b>TOTAL PAGO 2018</b>	=	<b>136.508,76 €</b>
2019	Pago 31 de marzo	Días =	1032
	<b>Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2019</b>	=	<b>14.386,95 €</b>
	Amortización	=	127.210,22 €
	<b>TOTAL PAGO 2019</b>	=	<b>141.597,17 €</b>
<b>PAGOS TOTALES</b>			
<b>Capital inicial</b>	<b>304.420,43</b>		
<b>AMORTIZACIÓN =</b>	<b>304.420,43 €</b>		329.760,72 €
<b>INTERESES =</b>	<b>25.340,29 €</b>		329.760,72 €

El interés pactado será del 4% y permanecerá fijo durante la vigencia del presente convenio. No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar entregas económicas anticipadas, con el correspondiente descuento proporcional del tipo de interés a aplicar sobre el total de la deuda.

TERCERO. - Los pagos establecidos en el presente acuerdo se realizarán mediante TRANSFERENCIAS a las cuentas corrientes titularidad del acreedor con el siguiente detalle:

- El señor D. Miguel Juan Adell Pascual manifiesta que los pagos derivados del presente convenio se realicen en el siguiente número de cuenta de su titularidad: ES90 3174 5899 9120 3533 6922

CUARTO. - El incumplimiento de cualquier pago por parte del Ayuntamiento de Vinaròs conllevará el abono del interés de demora correspondiente fijado en las leyes de presupuestos del Estado que correspondan, así como cualquier otro gasto, daño o perjuicio o costas, que su ejecución pudiera conllevar

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman este documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

.....  
.....”

2º. Facultar al alcalde para la firma de los documentos administrativos correspondientes.

## **PROPUESTA 2 DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

De conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Area de Infraestructuras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Urbanístico de Cesión de Terrenos con Reserva de Aprovechamiento Urbanístico aprobado por el pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 2008,

Se somete a Informe de fiscalización para su posterior aprobación por la Junta Local de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º. Aprobar el convenio de pago correspondiente al terreno y vivienda cedidos, sito en el paseo Colón 20, con referencia catastral 6233727BE88630001OK según el siguiente tenor literal:".....

REUNIDOS

De una parte ANGEL VERGE ARAGONES DNI N°18.905.509 y CONCEPCION ALBIOL MUNERA DNI N°18.911.603 con domicilio a efectos e notificaciones e n la pza Constitución n.º 1-3ªB y MIGUEL BLASCO BLASCO DNI 73.369.663-P y PURIFICACION FORNER GUZMAN DNI 19.909.124-L

(En adelante los acreedores).

Y de otra,

D. Enric PLA VALL, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vinaròs y con la asistencia de Don Jordi Romeu Granados en su condición de Secretario de dicho Ayuntamiento

Reconociéndose todos los comparecientes capacidad física y jurídica suficiente para vincularse, ellos y a sus representados, en los términos del presente documento, exponen:

1.- Los acreedores, en fecha 11 de Junio de 2008, suscribieron un Convenio Urbanístico de Cesión de Terrenos con Reserva de Aprovechamiento Urbanístico, a través del cual y conforme el propio texto del mismo se estipuló la CESION de terreno y vivienda sito en el paseo Colón 20, con referencia catastral 6233727BE88630001OK *con reserva de aprovechamiento al amparo de lo dispuesto en el art. 186 de la Ley Urbanística Valenciana LUV 16/2005, en la UE2R14.* Dicho convenio resultó aprobado por acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 8 de julio de 2.008.

2- De conformidad con lo dispuesto en el propio convenio y en consonancia con lo establecido en los artículo 186.4 de la Ley Urbanística Valenciana, han transcurrido los plazos previstos para que en el ámbito urbanístico donde se debe materializar el aprovechamiento urbanístico, el mismo no se ha ejecutado, ni se ha desarrollado, por lo que, quienes suscriben han adquirido el derecho de pedir al Ayuntamiento la expropiación de los metros cuadrados de techo expresamente reservados . Al amparo del artículo 187 bis de la citada Ley introducido en su actual redacción por el art. 7 de la ley 1/2012 de 10 de mayo de la Generalitat , de medidas Urgentes de Impulso a la Implatación de Actuaciones Territoriales Estratégicas de 15 de mayo de 2.012.

3. Que dicha solicitud tuvo entrada en el ayuntamiento en fecha 03/06/2014 con registro de entrada n.º 2014-E-RC- 9951.

3b. El valor de expropiación con la avenencia expresa del acreedor es el que sigue:

VALOR DE EXPROPIACION:

Vso.....263.705,06 €

Ve.....107.737,90 €  
 SUMA.....371.442,96 €  
 5% PREMIO DE AFECCION.....18.572,15 €  
 TOTAL EXPROPIACION.....390.015,11 €

El valor total de expropiación de la reserva de aprovechamiento del inmueble número 20 del Paseo Colón, en el que se incluye el valor de la edificación referida en el año 2008 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINCE EUROS CON ONCE CENTIMOS ( 390.015,11 € )

3. Que los Acreedores y el Ayuntamiento de Vinaròs en virtud del artículo ... de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han acordado un plan de pagos sobre el referido crédito y de sus intereses, lo que se lleva a efecto por medio del presente

#### CONVENIO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Vinaròs, reconoce adeudar a los propietarios la cantidad antes indicada, más los intereses pactados devengados a partir de los dos años desde la fecha de la solicitud o anuncio de la expropiación día 03/06/2014

SEGUNDO. - En sus méritos, las partes acuerdan el siguiente calendario de pagos que incluirá los intereses a abonar por el justiprecio objeto del presente convenio :

PAGOS EXPROPIACIÓN INMUEBLE nº 20 UE2/R14			
2017	Pago 31 de marzo	Días =	302
	Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2017	=	1.654,79 €
	Amortización	=	50.000,00 €
	<b>TOTAL PAGO 2017</b>	<b>=</b>	<b>51.654,79 €</b>
	50% Sres. Angel Verge Aragonés y Dña Concepción Albiol Munera, a cobrar		25.827,40 €
	50% Sres. Miguel Blasco Blasco y Dña Purificación Forner Guzmán, a cobrar		25.827,40 €
2018	Pago 31 de marzo	Días =	667
	Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2018	=	12.426,85 €
	Amortización	=	170.007,56 €
	<b>TOTAL PAGO 2018</b>	<b>=</b>	<b>182.434,41 €</b>
	50% Sres. Angel Verge Aragonés y Dña Concepción Albiol Munera, a cobrar		91.217,20 €
	50% Sres. Miguel Blasco Blasco y Dña Purificación Forner Guzmán, a cobrar		91.217,20 €
2019	Pago 31 de marzo	Días =	1032
	Intereses desde 03/06/2016 a 31/03/2019	=	19.227,16 €
	Amortización	=	170.007,56 €
	<b>TOTAL PAGO 2019</b>	<b>=</b>	<b>189.234,71 €</b>
	50% Sres. Angel Verge Aragonés y Dña Concepción Albiol Munera, a cobrar		94.617,38 €
	50% Sres. Miguel Blasco Blasco y Dña Purificación Forner Guzmán, a cobrar		94.617,38 €
PAGOS TOTALES			
Capital inicial	390.015,11		
AMORTIZACIÓN =	390.015,11 €		423.323,91 €
INTERESES =	33.308,80 €		423.323,91 €

El interés pactado será del 4% y permanecerá fijo durante la vigencia del presente

convenio. No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar entregas económicas anticipadas, con el correspondiente descuento proporcional del tipo de interés a aplicar sobre el total de la deuda.

TERCERO. - Los pagos establecidos en el presente acuerdo se realizarán mediante TRANSFERENCIAS a las cuentas corrientes titularidad de los Acreedores en la parte correspondiente a su porcentaje de titularidad, de acuerdo con siguiente detalle:

- Los cónyuges, D. Ángel Verge Aragones y Dña. Concepción Albiol Munera manifiestan que los pagos se realicen en el siguiente nº de cuenta de su titularidad: ES49 3174 5899 9711 5400 3923
- Los cónyuges D. Miguel Blasco Blasco y Dña. Purificación Fornes Guzmán, manifiestan que los pagos se realicen en el siguiente nº de cuenta de su titularidad: ES05 0182 2899 8101 0432 2809

CUARTO. - El incumplimiento de cualquier pago por parte del Ayuntamiento de Vinaròs conllevará el abono del interés de demora correspondiente fijado en las leyes de presupuestos del Estado que correspondan, así como cualquier otro gasto, daño o perjuicio o costas, que su ejecución pudiera conllevar

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, firman este documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

.....  
.....”

2º. Facultar al alcalde para la firma de los documentos administrativos correspondientes.

## B) ACTIVITAT DE CONTROL

### 6. Dació de compte

No hi ha assumptes

## C) PRECS I PREGUNTES

No hi ha.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**